MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140 -2012-GM/MM

Miraflores, 14 NOV. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 149-2012-GAF-MM de fecha 12 de noviembre de 2012, por el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición de un ascensor para el Centro Cultural Ricardo Palma de la Municipalidad de Miraflores, y;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal
V°B°
Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2012-GM/MM del 16 de marzo de 2012, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de un ascensor para el Centro Cultural Ricardo Palma de la Municipalidad de Miraflores;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO CESAR RUIZ CERNA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Que, el citado proceso de selección fue declarado desierto, conforme se evidencia del acta suscrita por el Comité Especial con fecha 19 de abril de 2012;

Que, con Proveído de fecha 08 de noviembre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012-CE/MM, para la adquisición del ascensor antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 896-2012-SGLCP-GAF-MM de fecha 09 de noviembre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas respecto de la necesidad de recomponer el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2012-GM/MM, toda vez que algunos de sus miembros han dejado de laborar en la Municipalidad de Miraflores;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, cuando un proceso de selección es declarado desierto, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, que no se podrá realizar en forma electrónica;

Que, mediante Informe N° 149-2012-GAF/MM del 12 de noviembre de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición de un ascensor para el centro Cultural Ricardo Palma de la Municipalidad de Miraflores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la **ADQUISICIÓN DE UN (01) ASCENSOR PARA EL CENTRO CULTURAL RICARDO PALMA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

1. Liesel María Mercedes Schneidewind Thorne (Presidente Titular)
2. David Anibal Paz Panduro (Miembro Titular)
3. José Armando Zubieta Carlos (Miembro Titular)

MIEMBROS SUPLENTES:

1. Susana Rueda Rivera (Presidente Suplente)
2. Jorge Luis Pretel Díaz (Miembro Suplente)
3. Antonio Vasquez Valdivia (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO CESAR RUIZ CERNA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2012-GM/MM del 16 de marzo de 2012, a partir de la fecha.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal